

# FGE

**FISCALÍA INFORMA**

Boletín

**Edit. No. 286**

**02 de abril 2019**

**PRISIÓN PREVENTIVA  
PARA 9 PROCESADOS  
TRAS OPERATIVO EN  
EL AROMO**

**FISCALÍA OBTIENE JUSTICIA EN CASO  
DE VIOLACIÓN OCURRIDO EN QUITO**

# FISCALÍA OBTIENE JUSTICIA EN CASO DE VIOLACIÓN OCURRIDO EN QUITO

## PICHINCHA

La Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha revocó la sentencia de primera instancia, emitida por el Tribunal de Garantías Penales que ratificó el estado de inocencia de Erick Santiago M., y lo declaró culpable del delito de violación, cometido en contra de Verónica O., en Quito, el 18 de febrero de 2017.

En la audiencia de apelación, realizada el lunes 01 de abril de 2019, los magistrados de la Sala de lo Penal: Leonardo Xavier Barriga (ponente), Fabricio Robalino y Diana Fernández, luego de escuchar el sustento jurídico de la Fiscalía, decidieron condenar -en segunda instancia- a Erick Santiago M., a 19 años de pena privativa de libertad y al pago de una multa de 600 salarios básicos unificados. Como medida de reparación integral, la víctima se someterá, durante seis meses, a un tratamiento psicológico en el Ministerio de Salud Pública.

El recurso de apelación fue interpuesto por la fiscal Especializada en Violencia de Género de Pichincha, Consuelo Tapia, porque consideró que dos jueces de mayoría del Tribunal de Garantías Penales (Wilson Caiza y Julio César Obando), que en primera instancia favorecieron a Erick Santiago M., al ratificar su estado de inocencia, no analizaron debidamente la prueba presentada por la Fiscalía; sin embargo, el voto salvado (minoría) de la jueza ponente Silvana Velasco declaró la culpabilidad del imputado y lo sentenció a 24 años 9 meses de pena privativa de libertad.

Durante la diligencia, la fiscal Consuelo Tapia, demostró ante los jueces de segunda instancia que Erick Santiago M., quien en esa época tenía 21 años de edad, actuó con conciencia y voluntad cuando la violó.

El 18 de febrero de 2017, Verónica O., de 35 años, asistió a una fiesta en el centro-norte de

Quito. Allí, el agresor le habría ofrecido alcohol. Ella tomó un vaso de cerveza y luego se ausentó un momento al baño del local y al regresar ingirió de nuevo la bebida. Al preguntar a sus acompañantes por el extraño sabor que tenía la bebida, le dijeron que estaba mezclada con energizante. Luego perdió la razón y fue ultrajada.

Durante la audiencia de juicio (4 de mayo de 2018), la teoría del caso de la Fiscalía argumentó que con la pérdida del sentido por el estado de embriaguez de la víctima, no existió consentimiento para mantener una relación sexual y, por lo tanto, es violación.

La teoría del caso también se sustentó con el testimonio anticipado de Verónica O., donde detalla la violación y cómo no pudo defenderse. También en los resultados positivos de la pericia de proteína P30 (para determinar presencia de espermatozoides), realizada con muestras tomadas de la víctima y cotejadas con las del sentenciado que determinaron que hubo acceso carnal, sin el consentimiento de ella, así como con el examen toxicológico que demostró que la mujer tenía una ingesta de 2.88 gramos de alcohol por litro de sangre.

### Dato:

*El artículo 171, numeral 1, del Código Orgánico Integral Penal, COIP, sanciona el delito de violación con una pena privativa de libertad de 19 a 22 años, cuando la víctima está privada de la razón o del sentido.*



# PRISIÓN PREVENTIVA PARA 9 PROCESADOS TRAS OPERATIVO EN EL AROMO

MANABÍ



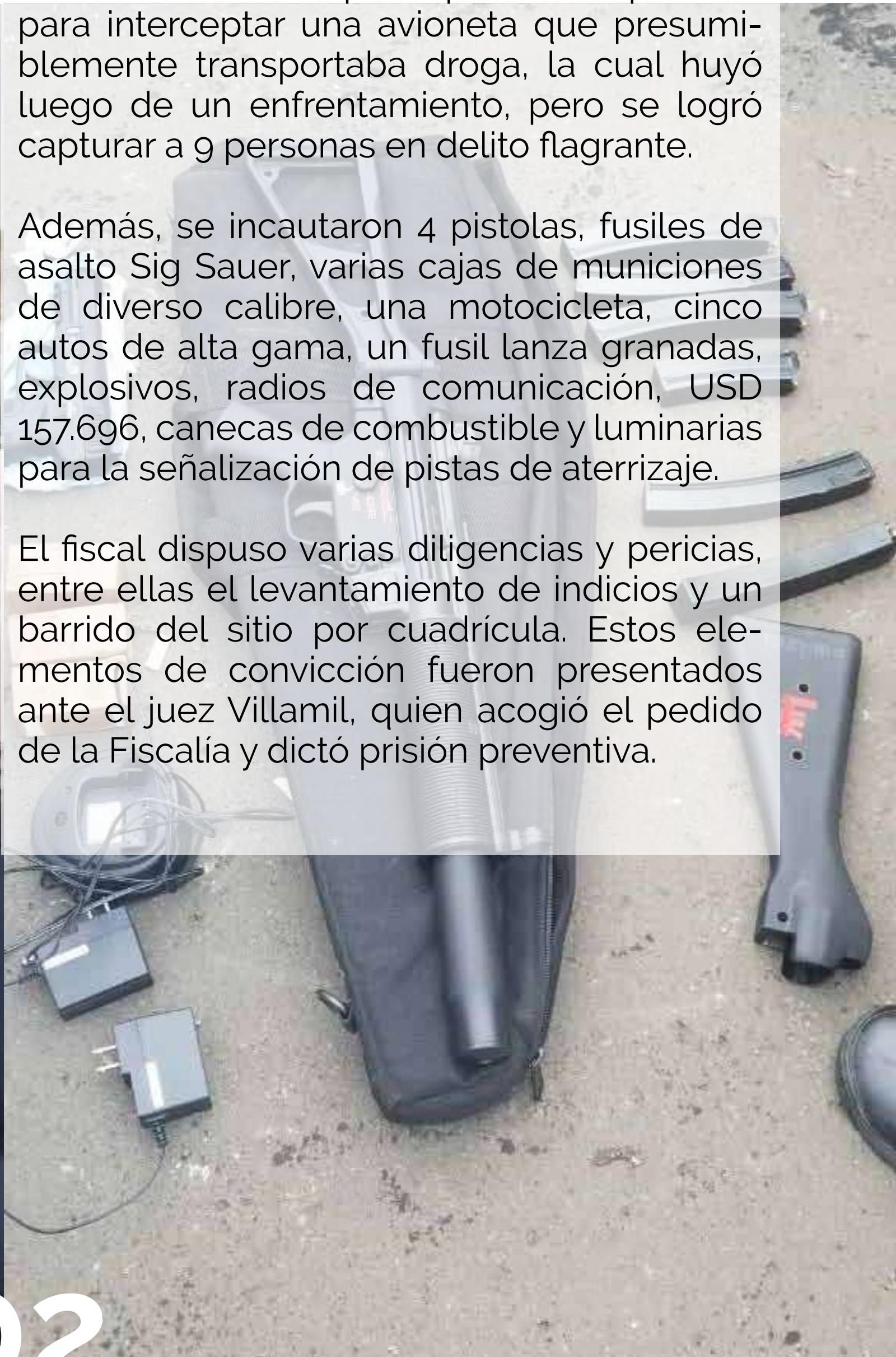
El Fiscal de Delitos Acuáticos, Alfonso Vélez Núñez, formuló cargos en dos audiencias en contra de 9 personas, por su presunta participación en el delito de tráfico ilícito de armas de fuego y enriquecimiento privado no justificado, tras un operativo efectuado en los terrenos de la Refinería del Pacífico, sector El Aromo.

Luego de acoger el pedido de la Fiscalía, el juez de la Unidad Penal de Manta, José Villamil, dictó orden de prisión preventiva en contra de los 9 procesados por el delito contemplado en el artículo 363 (tráfico ilícito de armas) del Código Orgánico Integral Penal, COIP. Mientras que, en otra audiencia, fueron procesadas 4 personas por enriquecimiento privado no justificado, según el artículo 297 del mismo cuerpo legal.

El fiscal Vélez informó que la madrugada del lunes 1 de abril, junto a integrantes del Grupo de Intervención y Rescate (GIR) y de la Unidad de Investigaciones Antinarcóticos (UIAN) de la Policía Nacional, participó en un operativo para interceptar una avioneta que presumiblemente transportaba droga, la cual huyó luego de un enfrentamiento, pero se logró capturar a 9 personas en delito flagrante.

Además, se incautaron 4 pistolas, fusiles de asalto Sig Sauer, varias cajas de municiones de diverso calibre, una motocicleta, cinco autos de alta gama, un fusil lanza granadas, explosivos, radios de comunicación, USD 157.696, canecas de combustible y luminarias para la señalización de pistas de aterrizaje.

El fiscal dispuso varias diligencias y pericias, entre ellas el levantamiento de indicios y un barrido del sitio por cuadricula. Estos elementos de convicción fueron presentados ante el juez Villamil, quien acogió el pedido de la Fiscalía y dictó prisión preventiva.



# SE INVESTIGA EL ENVÍO FALLIDO DE UNA TONELADA DE DROGA A EUROPA

EL ORO



La Fiscalía Provincial de El Oro investiga el envío fallido de más de una tonelada de cocaína por vía marítima desde Puerto Bolívar, cuyo destino final habría sido Bélgica (Europa). Una persona fue detenida y guarda prisión preventiva.

Tras un operativo de rutina realizado en Autoridad Portuaria, la tarde del pasado 29 de marzo, uno de los canes de la Policía dio la alerta sobre un contenedor con cajas de banano. Tras la requisita, se hallaron más de una tonelada de cocaína en el fondo de 54 cartones distribuidos en mil paquetes tipo ladrillo, embalados con cinta adhesiva color café y funda plástica, con la inscripción 20-20.

La acción coordinada entre la Fiscalía de Delitos Acuáticos, la Unidad de Información de Puertos y Aeropuertos (UIPA) y la Policía Antinarcóticos, permitió la aprehensión del ciudadano Julio Eddy V.R., administrador de una asociación de productores de banano, quien fue procesado por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en gran escala.

En la audiencia de formulación de cargos, la fiscal Lady Cuenca presentó como elementos de convicción el parte de aprehensión, el acta de verificación y pesaje de la sustancia incautada, la prueba de identificación preliminar de la droga (cocaína) y el acta de ingreso de las evidencias.

El juez de Garantías Penales, Fernando Ortega, acogió los elementos de convicción presentados por la Fiscalía y dictó prisión preventiva en contra del procesado y señaló 30 días para el cierre de la instrucción fiscal.

## Dato:

*El delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, a gran escala, está tipificado en el Código Orgánico Integral Penal, COIP, en el artículo 220, numeral 1, literal d, y sanciona con pena privativa de libertad de 10 a 13 años, a la persona que directa o indirectamente sin autorización y requisitos previstos, transporte, comercialice, distribuya o efectúe tráfico ilícito de estas sustancias.*

# CUATRO CIUDADANOS SENTENCIADOS POR ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA EL ROBO

AZUAY

Tras solicitar la aplicación del procedimiento abreviado y aceptar su participación en el delito de asociación ilícita atribuido por la Fiscalía, Milton V., Miguel V., Néstor V. y José C. fueron sentenciados a un año de privación de libertad.

Durante la audiencia de procedimiento abreviado, realizada la mañana del martes 2 de abril, la jueza Ximena Alvarado también impuso una multa de USD 1.300 a cada sentenciado.

La investigación previa dirigida por el fiscal Paúl Vásquez inició en agosto de 2018 y determinó mediante seguimientos, vigilancias y otras diligencias que los sentenciados tenían su centro de operaciones en el sector Morochó Quigua, de Cuenca, donde se reunían y planificaban los robos a domicilios, locales comerciales y abigeato. Para ejecutar las actividades ilícitas en esta ciudad se movilizaban en cinco vehículos (cuatro camionetas y un auto).

Luego de cuatro meses, el 11 de diciembre de 2018 los sentenciados fueron detenidos durante el operativo "Impacto 497", en el que se allanaron siete inmuebles ubicados en el sector Morochó Quigua y en otras comunidades de las parroquias Turi y El Valle, de Cuenca. Se incautó electrodomésticos como televisores y equipos de sonido, cinco vehículos, teléfonos celulares, laptops, y otros.

